



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 19 de septiembre de 1994

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., cuyo último domicilio conocido fue calle 2 de Mayo, número 33, C.P. 24400 Ponferrada, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 23 de junio de 1994, que es del siguiente tenor literal:

Asunto número 13.-Resolución de contrato de obras.-Visto el expediente de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Cabeza de Campo", del Plan de la Zona de A.E. Oeste del Bierzo, de 1992 (n.º 67), del que resulta que:

a) La ejecución de dichas obras fue adjudicada a favor de la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., por acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de fecha 11 de septiembre de 1992, por el importe de su proposición de 3.320.000 pesetas, estableciendo como plazo de ejecución tres meses, por lo que, habiendo sido replanteadas el 15 de junio de 1993, el plazo de ejecución finalizó el 15 de septiembre del mismo año, informando el Ingeniero director de las mismas, con fecha 28 de diciembre, que estaban completamente terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente.

b) No obstante, según informe del Ingeniero director de las obras, de fecha 12 de mayo del año en curso, "subsisten algunos defectos que impiden la recepción provisional", concretando que se hace preciso:

- Reparar el sistema de cierre en arqueta de captación.

- Acometer debidamente la tubería de llegada al depósito regulador.

- Enterrar en forma adecuada las tuberías de salida de dicho depósito.

c) De dicho informe se dio cuenta al Apoderado de la empresa adjudicataria, concediéndole el plazo reglamentario para alegar lo que considerara oportuno y presentar las justificaciones que estimara procedente, "previamente a la decisión en orden a la resolución del contrato", cuyo plazo ha transcurrido sin que se haya recibido alegación o justificación alguna y sin que se subsanaran las deficiencias. También se dio cuenta a la entidad avalista de las fianzas definitiva y complementaria depositadas para garantizar la ejecución de las obras, de 160.000 pesetas, en concepto de fianza definitiva, y 93.333 pesetas, en concepto de fianza complementaria.

d) El Ingeniero director de las obras ha presentado la liquidación de las unidades de obra ejecutadas y de recibo, cuyo importe asciende a 3.279.601 pesetas líquidas, y habiéndose abonado a la empresa adjudicataria, mediante certificaciones expedidas a buena cuenta, 3.378.761, pesetas se produce un saldo a favor de la Administración de 99.160 pesetas.

e) El mismo Ingeniero ha presentado también el Presupuesto para la terminación de las obras, que asciende a la cantidad de 99.160 pesetas.

Considerando que las obras de que se trata deberán quedar totalmente terminadas y recibidas provisionalmente antes del 31 de julio próximo, según instrucciones recibidas del MAP, habida cuenta de que dicho Ministerio procederá a la liquidación del Plan en que están incluidas, por lo que se hace preciso encomendar urgentemente la subsanación de las deficiencias.

Considerando que se está ante un claro incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria, a tenor de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación del Estado y que, en trámite de audiencia, dicha empresa no ha formulado alegación alguna, siendo reincidente en el incumplimiento de contratos de esta naturaleza.

Vistos los informes de Cooperación, Intervención y SAM y conforme con la propuesta formulada por el Diputado-Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a



Municipios y Urbanismo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.—La resolución del contrato de las obras de referencia, por incumplimiento de la empresa adjudicataria, con incautación de las fianzas definitiva y complementaria depositadas mediante avales de Caja España, por importe de 160.000 pesetas y 93.333 pesetas, respectivamente, según cartas de pago de 6 de noviembre de 1992, y demás efectos a que se refiere el artículo 160 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Segundo.—La aprobación de la liquidación practicada de las unidades de obra realmente ejecutadas y de recibo, por el importe líquido de 3.279.601 pesetas, de la que resulta un saldo a favor de la Administración de 99.160 pesetas, notificándose a la empresa adjudicataria, a la vez que el acuerdo de resolución del contrato, requiriéndole el ingreso de dicho saldo en la Caja de esta Diputación.

Tercero.—La recepción provisional de las unidades de obra comprendidas en la liquidación como totalmente terminadas y de recibo.

Cuarto.—La aprobación del presupuesto de terminación de las obras y subsanación de las deficiencias, por un importe de 99.160 pesetas, encomendando al Ayuntamiento de Sobrado su ejecución, que deberá realizarse con la mayor urgencia, a fin de que las obras puedan recibirse provisionalmente antes del día 31 del próximo mes de julio.

Quinto.—Requerir de la entidad avalista, Caja España, sucursal de Ponferrada, el ingreso en la Caja de esta Diputación, dentro

del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, de las fianzas, definitiva de 160.000 pesetas, y complementaria de 93.333 pesetas, incautadas.

Sexto.—Que, una vez finalizadas las obras, practicada la liquidación y conocido el costo definitivo, se tramite el correspondiente expediente para el cobro a la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L. del importe total del exceso satisfecho, si lo hubiere habido, y de los demás daños y perjuicios originados a la Administración.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, dándole vista a la liquidación por el plazo señalado en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, remitida con el escrito de 1 de julio de 1994 y advirtiéndole de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León a 6 de septiembre de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 9039

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 21 de septiembre al 21 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, por los Organos de este Servicio Recaudatorio Provincial se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los Impuestos sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, tasas, precios públicos y otros tributos de Entidades Locales, correspondientes el presente año, así como la cuota empresarial agraria —jornadas teóricas— de la Seguridad Social del año 1993, con arreglo al itinerario que más abajo figura en el presente edicto.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de demarcación recaudatorias hasta el día 20 de noviembre inclusive, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos y siempre que el deudor figure inscrito en las listas cobratorias.

Los contribuyentes de las capitalidades de demarcación podrán efectuar el pago en las oficinas recaudatorias durante todo el periodo voluntario de cobranza.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito Calificadas, con arreglo a los normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo se advierte que, en las oficinas de este Servicio Recaudatorio, plaza de Regla, número 5, en León, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones de contribuyentes por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), del año 1994, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos, y en caso de disconformidad podrán presentar recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, y contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera.

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
Demarcación de: ASTORGA - C/Juego de Cañas, 12 - ASTORGA -			
ASTORGA	21 Septiembre al 20 Noviembre	de 9 a 13	OFICINA RECAUDATORIA -ASTORGA-
BENAVIDES DE ORBIGO	13,14,17,18 y 19 de Octubre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
BRAZUELO	23 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
BUSTILLO DEL PARAMO	17,18 y 19 Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
CARRIZO DE LA RIBERA	3,4,5,6 y 7 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
ENCINEDO	30 de Septiembre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
HOSPITAL DE ORBIGO	22 de septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
LUCILLO	3 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
LUYEGO	4 y 5 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
LLAMAS DE LA RIBERA	26,27 y 28 de Septiembre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
MAGAZ DE CEPEDA	22 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
QUINTANA DEL CASTILLO	28 y 29 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
SAN JUSTO DE LA VEGA	26 y 27 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	10 y 11 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
SANTA MARINA DEL REY	27,28,29 y 30 de Septiembre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
SANTIAGO MILLAS	13 de Octubre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
TRUCHAS	10 y 11 de Octubre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
TURCIA	23 y 26 de Septiembre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
VAL DE SAN LORENZO	14 de Octubre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
VALDERREY	23 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
VILLAGATON	7 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
VILLAMEJIL	13 y 14 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
VILLAOBISPO DE OTERO	17 de Octubre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO
VILLAREJO DE ORBIGO	3,4,5,6 y 7 de Octubre	de 9 a 15	Sitios de Costumbre
VILLARES DE ORBIGO	22 de Septiembre	de 9 a 15	AYUNTAMIENTO

Demarcación de: CISTIerna - Plaza de España, No 1 -CISTIerna-

ACEBEDO	1 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre
BOCA DE HUERGANO	10 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
BONAR	26,27,28,29 y 30 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
BURON	29 y 31 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre
CISTIerna	21 Septiembre al 20 Noviembre	9 a 13	OFICINA RECAUDATORIA -CISTIerna-
CREMENES	15 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre
CUBILLAS DE RUEDA	5 y 6 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
ERCINA (LA)	27 y 28 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
MARANA	28 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
OSEJA DE SAJAMBRE	14 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
POSADA DE VALDEON	11 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PRADO DE LA GUZPENA	24 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PRIORO	18 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PUEBLA DE LILLO	13 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
REYERO	24 de Septiembre	9 a 17	Sitios de Costumbre
RIANO	20 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
SABERO	3 y 4 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDELUGUEROS	7 y 8 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre
VALDEPIELAGO	17 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDEPOLO	21,22 y 23 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDERRUEDA	24,25 y 26 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre
VECILLA DE CURUENO (LA)	19 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VEGAQUEMADA	21 y 22 de Octubre	9 a 17	Sitios de Costumbre

Demarcación de: LA BANEZA - C/Santa Elena, No 4 -LA BANEZA-

ALIJA DEL INFANTADO	21 de Septiembre	9 a 14	Ayuntamiento o local de costumbre
ANTIGUA (LA)	21 de Septiembre	9 a 14	Ayuntamiento o local de costumbre
BANEZA (LA)	21 Septiembre a 21 Noviembre	9 a 14	OFICINA RECAUDATORIA
BERCIANOS DEL PARAMO	22 y 23 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	23 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROCALBON	26 y 27 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROCONTRIGO	6,7,10 y 11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEBRONES DEL RIO	14 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
CIMANES DE LA VEGA	27 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
DESTRIANA	7 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
LAGUNA DALGA	26 y 27 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PALACIOS DE LA VALDUERNA	28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	7 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
POZUELO DEL PARAMO	22 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
QUINTANA DEL MARCO	11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
QUINTANA Y CONGOSTO	13 y 14 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
REGUERAS DE ARRIBA	30 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
RIEGO DE LA VEGA	26 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ROPERUELOS DEL PARAMO	29 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN ADRIAN DEL VALLE	6 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	3 y 4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN ESTEBAN DE NOGALES	5 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO BERCIAÑOS	10 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA ELENA DE JAMUZ	4 y 5 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DE LA ISLA	3 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL PARAMO	10 y 11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SOTO DE LA VEGA	28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
URDIALES DEL PARAMO	13 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VALDEFUENTES DEL PARAMO	22 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	30 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAQUEJIDA	22 y 23 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAZALA	6 y 7 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ZOTES DEL PARAMO	28 y 29 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO

Demarcación de: LEON 1a - C/Las Fuentes, 4 Dpdo.

LEON	21 Septbre al 21 de Noviembre	09 a 13,30	Oficina Recaudatoria C/Fuentes, 4
MANSILLA DE LAS MULAS	11,13 y 14 de Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
ONZONILLA	3 y 4 de Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
POLA DE GORDON (LA)	24,25,25,26,27, y 28 de Oct.	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SAN ANDRES DEL RABANEDO	Del 6 al 28 Octubre, laborables	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SANTOYENIA DE LA VALDONCINA	6 y 7 de Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SARIEGOS	3,4 Y 6 de Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALDEFRESNO	22 y 23 de Septiembre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALENCIA DE DON JUAN	17,18,19,20 y 21 Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALVERDE LA VIRGEN	26,27,28 y 29 de Septiembre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLAQUILAMBRE	Del 10 al 19 Octub. Laborables	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLATURIEL	7,10 y 11 de Octubre	09 a 13,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre

Demarcación de: LEON 2a - C/Las Fuentes, No 4 Dpdo. - LEON -

ALGADEFE	13 y 14 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
ARDON	17,18 y 19 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
BARRIOS DE LUNA (LOS)	22 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CABREROS DEL RIO	3 y 4 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CABRILLANES	21,22 y 23 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CAMPAZAS	11 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CAMPO DE VILLAVIDEL	30 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CARMENES	22 y 23 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CARROCERA	3 y 4 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CASTILFALE	11 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CIMANES DEL TEJAR	21,22 Y 23 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CORBILLOS DE LOS OTEROS	29 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CUADROS	13 y 14 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
CUBILLAS DE LOS OTEROS	14 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
CHOZAS DE ABAJO	26,27,28 y 29 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
FRESNO DE LA VEGA	10,11 y 13 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
FUENTES DE CARBAJAL	7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
GARRAFE DE TORIO	17,18 y 19 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
GORDONILLO	13 y 14 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
GRADIFLES	3,4,6 y 7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
GUSENDOS DE LOS OTEROS	20 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
IZAGRE	10 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
MANSILLA MAYOR	23 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
MATADEON DE LOS OTEROS	21 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
MATALLANA DE TORIO	26,27 y 28 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
MATANZA DE LOS OTEROS	23 y 24 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
MURIAS DE PAREDES	29 y 30 de Sept. y 3 de Oct.	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
OMANAS (LAS)	3 y 4 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
PAJARES DE LOS OTEROS	6 y 7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
RIELLO	26,27,28 y 29 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
RIOSECO DE TAPIA	10 y 11 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SAN EMILIANO	22 y 23 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	21 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SANTA COLOMBA DE CORUENO	3,4,6 y 7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SANTA MARIA DE ORDAS	6 y 7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SANTAS MARTAS	30 de Sept. y 3,4 y 6 de Octb.	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SENA DE LUNA	24 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
SOTO Y AMIO	7,10 y 11 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
TORAL DE LOS GUZMANES	10 y 11 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALDEMORA	28 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALDERAS	17,18,19,20 y 21 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALDESAMARIO	24 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALDEVIMBRE	21,22,23 y 24 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VALVERDE ENRIQUE	29 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VEGA DE INFANZONES	29 y 30 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VEGACERVERA	3 y 4 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VEGAS DEL CONDADO	10,11,13,14,17 y 18 de Octb.	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLABRAZ	4 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLADANGOS DEL PARAMO	20,21 y 22 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLADEMOR DE LA VEGA	19 y 20 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLAMANDOS	6 y 7 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLAMANIN	26,27 y 28 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLAMANAN-VILLACE	30 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	26,27 y 28 de Septiembre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLAORNATE Y CASTRO	11 y 14 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre
VILLASABARIEGO	13,14 y 17 de Octubre	8,30 a 14,30	Ayuntamiento o lugar de Costumbre

Demarcación de: PONFERRADA 1a - C/Rio Urdiales, No 21, 2a Plta.

ARGANZA	22 y 23 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
BALBOA	4 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
BARJAS	3 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
BERLANGA DEL BIERZO	3 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CACABELOS	21,22,23 y 26 de Septiembre	9 a 13	Sitios de Costumbre
CAMPONARAYA	27,28,29 y 30 de Septiembre	9 a 13	Sitios de Costumbre
CANDIN	26 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CARRACEDELO	27,28,29 y 30 de Septiembre	9 a 13	Sitios de Costumbre
CORULLON	28,29 y 30 de Septiembre	9 a 13	Sitios de Costumbre
FABERO	7,10,11 y 13 de Octubre	9 a 13	Sitios de Costumbre
OENCIA	22 y 23 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
PERANZANES	21 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
PONFERRADA	21 Septiembre al 21 noviembre	9 a 13	EDIFICIO DIPUTACION EN PONFERRADA
SANCEDO	13 de Octubre	9 a 13	Sitios de Costumbre
SOBRADO	21 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
TRABADELO	4 y 5 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VEGA DE ESPINAREDA	3,4,5 y 6 Octubre	9 a 13	Sitios de Costumbre
VEGA DE VALCARCE	26 y 27 de Septiembre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VILLADECANES	6,7,10 y 11 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA DEL BIERZO	5,6,7 y 10 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO

Demarcación de: PONFERRADA 2a - C/Rio Urdiales,21, 2a plta.

BEMBIBRE	26,27 y 28 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BENUZA	22 y 23 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BORRENES	30 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
CABANAS RARAS	21 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CARUCEDO	24 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE CABRERA	26 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
CASTROPODAME	13,14 y 17 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
CONGOSTO	29 y 30 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CUBILLOS DEL SIL	7 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
FOLGOSO DE LA RIBERA	13,14 y 17 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
IGUENA	3,4,5 y 6 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
MOLINASECA	24 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
NOCEDA DEL BIERZO	10 y 11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PALACIOS DEL SIL	21,22 y 23 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PARAMO DEL SIL	26,27 y 28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PRIARANZA DEL BIERZO	25 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PUENTE DOMINGO FLOREZ	27,28 y 29 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
TORENO	18,19,20 y 21 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
TORRE DEL BIERZO	18,19 y 20 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VILLABLINO	3 al 11 de Octubre, Laborables	9 a 17	AYUNTAMIENTO

Demarcación de: SAHAGUN - C/Alhondiga, No 17 -SAHAGUN-

ALMANZA	28 y 29 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	21 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
BURGO RANERO (EL)	5 y 6 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
CALZADA DEL COTO	21 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	20 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
CEA	13 y 14 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
CEBANICO	30 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
ESCOBAR DE CAMPOS	23 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
GORDALIZA DEL PINO	26 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
GRAJAL DE CAMPOS	23 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
JOARILLA DE LAS MATAS	22 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
SAHAGUN	21 Septiembre al 21 Octubre	9 a 14	OFICINA RECAUDATORIA EN SAHAGUN
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	17 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL MONTE CEA	4 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VALLECILLO	20 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	3 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMOL	27 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	7 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLASELAN	27 de Septiembre	8 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	10 y 11 de Octubre	8 a 14	AYUNTAMIENTO

León, 12 de septiembre de 1994.-El Tesorero, César Alonso Gancedo.-V.º B.º: El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SABERO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	23.470.553
Cap. 2 Impuestos indirectos	8.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	21.001.378
Cap. 4 Transferencias corrientes	38.193.687
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	250.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones	5.048.500
Cap. 9 Pasivos financieros	13.000.000
Total	108.964.118

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	36.923.519
Cap. 2 Gastos de bienes y servicios	25.100.000
Cap. 3 Gastos financieros	1.250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.809.156
Cap. 6 Inversiones reales	37.326.383
Cap. 9 Pasivos financieros	1.555.060
Total	108.964.118

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto.

–Secretario-Interventor: Grupo B.– C.D. 16.–Propiedad.

–Administrativo: Grupo C.– C.D. 14.–Propiedad.

–Auxiliar: Grupo D.– C.D. 12.–Propiedad.

–Alguacil: Grupo E.– C.D. 12.–Propiedad.

–Operario Servicios Múltiples: Grupo E.– C.D. 10.–Propiedad.

–Operario Servicios Múltiples: Grupo E.– C.D. 10.–Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sabero, 5 de septiembre de 1994.–El Alcalde (ilegible).

8857

Núm. 8893.–1.176 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Expuesto al público, por plazo reglamentario, el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1994, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de julio de 1994, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	545.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	705.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	320.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.509.820
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.500.000
Total	11.079.820

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	1.427.713
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.866.643
Cap. 4 Transferencias corrientes	400.000
Cap. 6 Inversiones reales	4.150.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.250.000
Cap. 9 Pasivos financieros	985.464
Total	11.079.820

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal

Asimismo, se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B".–Situación: Nombramiento provisional.

Personal laboral fijo: Una de Operario de Servicios Múltiples.–Situación: Cubierta.

Castrillo, 31 de agosto de 1994.–El Alcalde (ilegible).

8866

Núm. 8894.–1.148 ptas.

VALDELUGUEROS

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 5/92 de 29 de octubre, sobre regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, se hace público que este Ayuntamiento ha creado y gestiona los siguientes ficheros donde se recogen datos de carácter personal:

1.–Fichero Padrón municipal de habitantes:

–Finalidad: El establecido en el Reglamento de población.

–Procedimiento de recogida de datos: A través de agentes nombrados por el propio Ayuntamiento con motivo de la revisión quinquenal.

–Estructura básica del fichero del Padrón: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, parentesco con el cabeza de familia, fechas de nacimiento, nombre de los padres, fecha de nacimiento, año de alta en padrón y nivel de estudios.

–Cesión de datos contenidos en el mismo: No se prevé ceder sus datos a ningún organismo, ni público ni privado, salvo al propio interesado y al INE para la elaboración de los Censos de Población y Censo Electoral.

No obstante, con base a los datos existentes se emiten certificados del Padrón a petición de interesado y de cualquier administración pública.

–Órgano responsable del fichero: Alcaldía municipal.

–Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos: La Secretaría del Ayuntamiento, previa resolución favorable de la Alcaldía.

2.-Fichero de contribuyentes:

-Finalidad: Servir de base para las liquidaciones de tributos y precios públicos municipales.

-Datos personales que contiene: Los únicos datos personales que contiene son el nombre, apellidos, NIF y datos relativos al objeto tributario que constituya el hecho imponible.

-Los datos se recogen del propio padrón y de los ficheros de otros organismos, fundamentalmente el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

-Cesión: Sus datos sólo se ceden a los organismos oficiales de las administraciones públicas para expedientes de recaudación de tributos y cargas de la Seguridad Social.

-Órgano responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento.

-Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación: La Secretaría municipal, previa resolución favorable de la Alcaldía.

3.-Fichero Contabilidad General:

-Finalidad: El establecido en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Normas de Desarrollo.

-Datos personales que contiene: Nombre y apellidos, domicilio fiscal, NIF, datos bancarios a efectos de transferencias y la relación acreedor/deudor con la Administración municipal.

-Los datos se recogen de los documentos, contratos y actos que originan los hechos contables.

-Cesión: Sus datos solo se ceden a los organismos oficiales de las Administraciones públicas para expedientes de declaración y recaudación tributaria, y de la Seguridad Social.

-Órganos responsables de los ficheros: Alcaldía del Ayuntamiento.

-Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación: la Secretaría Municipal, previa resolución favorable de la Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre.

Lugueros, 29 de julio de 1994.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

De conformidad con los artículos 189 y SS. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas por la Presidencia de este Ayuntamiento, los estados y cuentas de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1993.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público la Cuenta general de esta entidad y sus anexos cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Lugueros, 3 de septiembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

8867

Núm. 8895.-2.212 ptas.

CARRACEDELO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 26 de agosto de 1994, se acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial de León, con las siguientes características:

-Importe: 2.000.000 de pesetas.

-Objeto: Financiar las obras de "Vestuario de Pistas Polideportivas en Carracedelo".

-Duración: 10 anualidades.

-Importe de las anualidades: 305.175 pesetas, todas iguales.

El expediente se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carracedelo, 3 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8868

Núm. 8896.-420 ptas.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 26 de agosto de 1994, se acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial de León, con las siguientes características:

-Importe: 600.000 pesetas.

-Objeto: Financiar las obras de "Consultorios Médicos en Villaverde y Villadepalos".

-Duración: 10 anualidades.

-Importe de las anualidades: 91.552 pesetas, todas iguales.

El expediente se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carracedelo, 3 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8869

Núm. 8897.-420 ptas.

CACABELOS

ESCUELA DE MUSICA DE CACABELOS (LEON)

La Escuela Municipal de Música de Cacabelos pretende la contratación de profesorado para impartir las materias con las siguientes características:

-1 plaza de profesor para instrumentos de viento con dedicación plena. No obstante se pueden presentar solicitudes para la contratación a tiempo parcial, media jornada.

-1 plaza de profesor de piano con media jornada semanal.

-1 plaza de profesor de guitarra con media jornada semanal.

-1 plaza de profesor de instrumentos de pulso y púa, con media jornada semanal.

-Titulación requerida: Título de Grado medio de música.

-Formación selección: Concurso de méritos.

-Quien resulte seleccionado se contratará hasta el día 30 de junio de 1995.

-Presentación instancias y currículum: Hasta el día 25 de septiembre de 1994.

Cacabelos, 2 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8870

Núm. 8898.-812 ptas.

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 1994, el Proyecto técnico de "Construcción nave para garaje del camión de basuras de Castrocontrigo", redactado por el arquitecto técnico don Pedro García Fierro, cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a dos millones de pesetas, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 5 de septiembre de 1994.-El Presidente, Aureliano Fernández Justel.

* * *

SUBASTA PARA ADJUDICACION DE OBRAS Y EXPOSICION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de

1994, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de "Construcción nave para garaje del camión de basuras de la Mancomunidad en Castrocontrigo", se expone al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Realización de las obras de "Construcción nave para garaje de camión", según proyecto técnico.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas (2.000.000), IVA incluido, mejorables a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del siguiente al día de adjudicación definitiva.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional y definitiva: Provisional 40.000 pesetas, y definitiva por un importe del 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Castrocontrigo de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En esta Secretaría estará de manifiesto al público el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de Castrocontrigo, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción nave para garaje camión".

Sobre A, contenido:

- 1) DNI o fotocopia compulsada.
- 2) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del RCCL y 23 del RCE y 9 de la LCE.
- 3) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- 4) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.
- 5) Justificante de estar al corriente de pago de Seguros Sociales.
- 6) Justificante de Alta en el IAE y recibo del último pago.
- 7) Declaración de no ser deudor a la Hacienda Pública.

Sobre B, contenido: Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

D con DNI. n.º , domicilio en , en nombre propio (o en representación de la empresa , como acreditado con poder notarial bastante, enterado de la convocatoria de contratación mediante subasta para la adjudicación de la obra de "Construcción de nave para garaje camión en Castrocontrigo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de fecha se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas en la cantidad de (letra y número) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Castrocontrigo, 5 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Mancomunidad, Aureliano Fernández Justel.

8871

Núm. 8899.—8.512 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de esta Mancomunidad, en sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de julio de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos:

Presupuesto de la Mancomunidad:

INGRESOS		
		<u>Pesetas</u>
A. Operaciones corrientes.		
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		145.000.437
Cap. 4 Transferencias corrientes		13.481.780
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		2.600.000
B. Operaciones de capital		
Cap. 7 Transferencias de capital		35.778.783
Cap. 8 Activos financieros		2.900.000
	Total	199.761.000
GASTOS		
		<u>Pesetas</u>
A. Operaciones corrientes.		
Cap. 1 Gastos de personal		92.778.392
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		42.192.783
Cap. 3 Gastos financieros		1.308.000
B. Operaciones de capital		
Cap. 6 Inversiones reales		55.831.825
Cap. 8 Activos financieros		2.900.000
Cap. 9 Pasivos financieros		4.750.000
	Total	199.761.000

En la misma sesión se aprobó la plantilla del personal de la Mancomunidad, en los términos siguientes:

Plantilla de personal para 1994

		Plazas			
		N.º	Pr.	Vac.	Grupo
A. Funcionarios de carrera					
1.	Escala de Admón. General				
1.2	Auxiliar de Admón. General	1	1	0	D
2.	Escala de Admón. Especial				
2.1	Técnica				
2.1.1.	Ingeniero Técnico de O.P.	1	1	0	B
2.2	Servicios especiales				
2.2.1.	Oficial de oficios	1	1	0	D
B. Personal laboral					
Personal de oficios					
	Encargado	1	0	1	
	Capataz	1	1	0	
	Oficiales de primera	9	9	0	
	Oficiales de segunda	4	4	0	
	Oficiales de tercera	1	0	1	
	Lectores	2	0	2	
	Peones especialistas	7	7	0	
	Peones	3	0	3	
	Limpiadora	1	1	0	

Contra dichos acuerdos (tanto aprobación del presupuesto como plantilla) que son definitivos en la vía administrativa y según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a esta Mancomunidad de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Ponferrada, 30 de agosto de 1994.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

8872

Núm. 8900.—2.072 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1994, el desglosado del proyecto básico de la obra "Casa de la Cultura 6.ª fase" redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos y con un importe de 5.750.000 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto (desglosado) se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Laguna de Negrillos a 5 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

8865

Núm. 8901.—364 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Confecionado el proyecto técnico para la obra de "Depósito elevado en Zotes del Páramo", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos o cualquier interesado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo a 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8933

Núm. 8902.—560 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 219/94, interpuesto por Basilio Acebes Martínez, contra INSS y otros, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 555/93, seguidos a instancia de Basilio Acebes Martínez, contra INSS-TGSS y Coviles-Dumez, S.A., sobre Invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 5 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Que debemos estimar parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por don Basilio Acebes Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de los de León, recaída el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en autos número 555/93, seguidos a instancia del recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa Coviles-Dumez, S.A.; revocamos el pronunciamiento combatido y declaramos al recurrente en situación de invalidez permanente, grado gran invalidez, condenando a las citadas entidades a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, así como al abono de una prestación mensual del 100% de la base reguladora inicial de cuatro mil setenta y cinco pesetas (4.075 pesetas) mensuales incrementada

en un 50% (que quedará sin efecto caso de ser ingresado en centro dependiente de la Seguridad Social), con efectos del día 10 de junio de 1993 y revalorizada conforme a mejoras y mínimos que correspondan. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Méndez Hogado, Del Barrio Gutiérrez, J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Coviles-Dumez, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.

7557

Núm. 8903.—5.264 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 510/93, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Juan-José Cerezo Pardo y su esposa doña Teresa Fernández Canal, en reclamación de 2.186.818 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 25 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212000180510/93.

Bienes objeto de subasta:

Finca cuatro.—Apartamento de la planta alta primera de la casa en La Virgen del Camino, a la calle Pablo Díez, número 21, y situada a la izquierda en segundo lugar subiendo su escalera, de una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 31,32 metros cuadrados, y útil, de 26,76 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Pablo Díez, linda: Frente, rellano o descanso de escalera y apartamento de su misma planta o finca 3; derecha, casa de Catalina González Santos; izquierda, dicho rellano de escalera y apartamento de su misma planta y finca 5; y fondo, cubierta de la planta inferior o patio de luces, al que tiene una amplia terraza descubierta, en toda su anchura, la que será de uso exclusivo de esta finca, y a la que se accede por la misma.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 4,42 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.069, libro 27, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 123, finca número 2.251.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 5.070.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.-Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-La Secretaria (ilegible).

7850

Núm. 8904.-5.600 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 93/94, ha dictado la siguiente:

Propuesta.-Providencia.-Secretario: Señor de Atilano Barreñada.

En la ciudad de León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo llévase a cabo la notificación de las subastas acordadas en fecha 13 de julio de 1994 para los días 10 de octubre, 22 de noviembre y 27 de diciembre de 1994 a la entidad demandada Torres Panizo, S. A., con domicilio en calle Alfonso V, número 2, 5.º B, de León a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo propongo a S.S.ª Ilma. y doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Martiniano de Atilano Barreñada.

8761

Núm. 8905.-2.464 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 277/92 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Deporma, S.L. representado por el Procurador señor Varas, contra José Luis Aguado García, sobre reclamación de 202.076 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en,

Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma

forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son: Solar en Palacios del Alcor, en la calle José Fernández, de 235 m. cuadrados. Linda: Derecha entrando, Rodrigo Silva; izquierda: Florián Torres y fondo: Alejandro Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.957, libro 29, folio 15, finca 3.560. Valorada en 470.000 pesetas.

Solar en Astudillo, calle Pozo de la Cruz, de 400 m. cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, Luis Vargas y fondo, Abraham Villagrà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.353, libro 179, folio 194, finca 16.918. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (Siguen firmas ilegibles).

8908

Núm. 8906.-5.376 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/92, se sigue juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas contra Francisco Flórez Pastrana y María Henar Herreras Fernández, sobre reclamación de 924.264 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose al efecto las 12 horas del día veintiséis de octubre, advirtiendo a quienes deseen tomar parte en la misma que para ello deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados de León, al menos el 20% del precio de valoración.

Bienes objeto de subasta:

1.-La nuda propiedad de una vigesimooctava parte indivisa de: Urbana, solar en Valverde-Enrique, en la calle de Santa Cristina, sin número, de unos 400 m.². Linda: Derecha entrando, calle Pública; izquierda, María Rodríguez y fondo, Demetrio Rodríguez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.309, libro 35, folio 121, finca 6.082.

Se valora esta participación en: 18.000 pesetas.

2.-La nuda propiedad de urbana; casa en termino de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, a la carretera de Madrid sin número, ocupa una superficie de 747,50 m.² y tomando como frente la carretera de su situación, linda: Derecha entrando y fondo, Hros. de Alejandro Martínez Ruiz; izquierda, casa que se describirá al número siguiente.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.551, libro 84, folio 175, finca 19.611.

Se valora la nuda propiedad en: 4.100.000 pesetas.

3.-Urbana. Edificio dedicado a nave-almacén, construido de adobe y madera, en la carretera antigua, en término de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, de 421,20 m.² de superficie. Linda: Norte, en línea de 27 metros, Florencio Flórez Pastrana; Sur, en igual línea, calle; Este, en línea de 15,60 metros, carretera vieja; Oeste, en igual línea, carretera general de Adanero a Gijón. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.551, libro 84, folio 93, finca 19.555.

Esta finca tiene cargas anteriores al presente procedimiento de 2.462.115 pesetas.

Valorada, sin tener en cuenta dichas cargas, en 3.780.000 pesetas.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8798

Núm. 8907.-5.264 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 304/87 a instancia de M.^a Díez Díez, representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral contra Hermesindo Sutil Vidal, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretario señor don Atilano Barreñada.

León a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Crespo Toral.

Habiendo sido solicitado por la representación de doña María Díez Díez, en su escrito de 9 de marzo de 1994, que se entregase a la misma de la cuenta o libreta de ahorro en Caja España, Sucursal de Pola de Gordón, con el número 300-015-203.913/1 que figura a nombre de ambos ex cónyuges, la suma de 200.000 pesetas, al haber retirado en su día el demandado D. Hermesindo Sutil Vidal la misma cantidad; y además sobre el exceso del saldo que exista en dicha cuenta, la mitad del mismo y habiendo sido interesado dar traslado personal al demandado sin haber sido hallado, confiárase el mismo por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que en término de cinco días alegue, en legal forma, lo que a su derecho convenga. Así lo propongo a S.S.^a y doy fe.

Y a fin de que tenga lugar el traslado acordado, expido el presente en León a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

7559

Núm. 8908.—2.912 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 433/92, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Raúl de la Puente Escudero, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Mercedes Merchán Girona, representada por el Procurador señor Fernández Martínez, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá al final, para cuyo acto se señala el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

—Servirá de tipo de subasta el de 6.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124-0000-15-0433-92, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta, no siendo admitidos si no exhiben resguardo de dicho ingreso.

—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo a que se refiere el apartado anterior.

—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

—Las cargas y gravámenes existentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Finca sexta. Piso—vivienda, 2.º dcha., sito en la segunda planta del edificio en León, c/ Virgen Blanca, número 10

y 12, con entrada por el portal número 12, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, caja de escalera de su portal y patio de luces; izquierda, de don Anselmo Martínez; y fondo, de doña Felicidad Boñar e hijos, patio de luces y caja de escalera de su portal; con una superficie útil de 74 metros y 10 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, como finca 3.202, del tomo 1.052, libro 30, sección 1.ª de León.

En León, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Acctal. (ilegible).

7854

Núm. 8909.—5.488 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 363/93, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don Miguel Angel Crespo Alvarez, y otros, sobre reclamación de 838.167 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar al referido don Miguel Angel Crespo Alvarez, por su ignorado paradero, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto se persone en autos por medio de Procurador y Abogado, haciéndole saber al propio tiempo que se ha procedido al embargo preventivo de la finca sita al número 5 de la calle Lancia, de León, local comercial situado a la izquierda del portal del inmueble entrando, en la planta baja.

En León a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria acctal., (ilegible).

7560

Núm. 8910.—2.128 ptas.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación contenciosa seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1994 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de separación 53/94, instados por Luisa Quiñones Martínez representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández asistida por el Letrado señor Herreros Maroto contra Giuseppe Elia-Mandri Losi en situación de rebeldía procesal; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación planteada por la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández en nombre y representación de doña Luisa Quiñones Martínez, contra Giuseppe Elia-Mandri Losi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal debo de declarar y declaro: (1) La separación matrimonial de doña Luisa Quiñones Martínez y don Giuseppe Elia-Mandri Losi.—(2) Que la hija menor de edad del matrimonio queda bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio de fijar en ejecución de sentencia el régimen de visitas para con el padre, de así interesarlo.—(3) Atribuir a la actora y a su hija el uso del domicilio conyugal en Villaquilambre.—(4) La liquidación de la sociedad de gananciales.—Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.—Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.—En materia de costas no procede hacer pronuncia-

miento condenatorio.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente en la ciudad de León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

7561

Núm. 8911.—4.592 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 122 de 1994, y que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de junio de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón, contra doña Montserrat Suárez García, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 4.521.200 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del ejecutado y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 4.521.200 pesetas, incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

7562

Núm. 8912.—2.912 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 66 de 1994, y que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a 23 de junio de 1994. Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador, don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón, contra don Adelino Pérez Crespo y doña Angela Gil González, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 251.617 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Adelino Pérez Crespo y Angela Gil González y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 251.617 pesetas, incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

7563

Núm. 8913.—3.024 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 759/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Moreno Ruiz Hermanos, S.L. contra la entidad Comercial Velasco, S.L., en reclamación de 633.179 pesetas de principal e intereses y costas, en cuyos autos he acordado hacer saber por este medio a la demandada, dado su ignorado paradero, que en la tercera subasta celebrada en estos autos se ha ofrecido por la actora la suma de 1.000 pesetas por el bien vehículo matrícula LE-9276-L, valorado en 80.000 pesetas y al no cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, podrá el demandado proceder con arreglo a lo autorizado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En León a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7564

Núm. 8914.—2.128 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 29/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra Luis Carlos Luengo Fernández y M.^a Victoria Fernández Blanco, sobre reclamación de 579.149 pesetas de principal y 300.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 372.—En León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., dirigido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín contra Luis Carlos Luengo Fernández y M.^a Victoria Fernández Blanco, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Luis Carlos Luengo Fernández y María Victoria Fernández Blanco y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 579.149 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León, a ocho de julio de 1994.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

7455

Núm. 8915.—4.480 ptas.

* * *

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Iberóptica, S.L., sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 373.—En León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín contra Iberóptica, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Iberóptica, S.L., y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a demandado rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Dado en León a 8 de julio de 1994.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

7518

Núm. 8916.—4.032 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de los de León, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas 114/92, seguidos ante este Juzgado por lesiones imprudencia contra Luis-Javier Arias Quiñones, el cual tuvo su domicilio en la calle Constitución, 32, de La Pola de Gordón (León), y actualmente se halla en ignorado paradero, ha acordado que se requiera de pago por la cantidad de 3.748.433 pesetas de principal más los intereses legales a razón de 1.129.664 pesetas/día desde el 2 de noviembre de 1993 hasta el día de su pago.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y servir de requerimiento a Luis-Javier Arias Quiñones, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7519

Núm. 8917.—1.904 ptas.

* * *

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y con el número 53/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra doña Carmen Rico Carabias, mayor de edad y vecina de Madrid, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal más otros 8.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas.

Por el presente edicto se notifica al primer esposo de la demandada, llamado don Luis Garasino, la existencia de este procedimiento, haciéndole saber que se ha embargado la finca regis-

tral 968 del Registro de la Propiedad n.º 28 de Madrid, la que está respondiendo del principal, intereses y costas reclamadas, notificación que se le hace a los efectos del Art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

7520

Núm. 8918.—2.240 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 63/94, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 2 de septiembre de 1994 se ha acordado citar a María Belén Fanjul Iglesias con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las 10,20 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a María Belén Fanjul Iglesias, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

8947

Núm. 8919.—2.016 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 86/94 seguidos por amenazas y abandono de hogar y por resolución de fecha 2 de septiembre de 1994 se ha acordado citar a María Belén Fanjul Iglesias, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a María Belén Fanjul Iglesias, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

8948

Núm. 8920.—1.904 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 512/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carlos Alberto Alvarez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veinticinco de octubre a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 852.000 pesetas, que es el de la tasación pericial.

2.ª—La segunda el día veintinueve de noviembre a las 12,15 horas. Y la tercera el día diez de enero a las 12,15 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera

declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 639.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017051293 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio Las Lampazas, de una superficie aproximada de dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Faustino Álvarez; Sur, Santos Álvarez; Este, Pablo Gutiérrez; Oeste, Isidoro Viñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 103, finca número 8.703.

Valorada en 150.000 ptas.

2.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio Valdelacarral, de una superficie aproximada de nueve áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Sur y Oeste, monte; Este, Felipa Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 105, finca número 8705.

Valorada en 65.000 pesetas.

3.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio El Serrón, de una superficie aproximada de treinta áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, herederos de Eudoxia Díez y otro; Este, Manuela Prieto; Oeste, Tomás Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 106, finca número 8.706.

Valorada en 200.000 pesetas.

4.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio La Cuesta, de una superficie aproximada de dieciocho áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Felipe; Este, Gabriel de Celis; Sur, Leopoldo Viñuela; Oeste, Ricardo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 107, finca número 8.707.

Valorada en 150.000 pesetas.

5.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio de La Fuente del Sapo, de una superficie aproximada de nueve áreas. Linda: Norte, camino; Este, Pedro Castro; Oeste, Antonia Valbuena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 108, finca número 8.708.

Valorada en 63.000 pesetas.

6.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio Vallina Mercado o Los Pundiáres, de una superficie aproximada de nueve áreas. Linda: Norte, Asunción González; Sur, Restituta Alvarez; Este, terreno público; Oeste, desconocido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 109, finca número 8.709.

Valorada en 63.000 pesetas.

7.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio La Poza, de una superficie aproximada de ocho áreas trece centiáreas; polígono 17, parcela 142. Linda: Norte, José Colín; Sur, Simón Díez; Este, Domingo González; Oeste, desconocido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 110. Finca número 8.710.

Valorada en 56.000 pesetas.

8.—Rústica: Tierra, en término de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, al sitio La Poza, de una superficie aproximada de quince áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 526, libro 57, folio 111, finca número 8.711.

Valorada en 105.000 pesetas.

Valoración total, 852.000 pesetas.

León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

8949

Núm. 8921.—12.208 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 340/94—A se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de entidad "Aurora—Polar, S. A. de Seguros", y doña María José González Guillén, representadas por el Procurador señor Ildefonso González Medina contra entidad "Astur Leonesa del Motor, S. A." y otros dos más sobre reclamación de 468.545 pesetas.

Por el presente se cita a la Entidad "Astur Leonesa del Motor, S. A." cuyo último domicilio conocido fue en León a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día diecinueve de octubre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrarse el juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado—Juez, Ireneo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

8747

Núm. 8922.—2.240 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la LH número 550/93 seguido a instancia de S. A. de Crédito del Banco de Santander, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eduardo López Casado y María Dolores Fernández Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Diecisiete uno.—Local, en la planta baja, frente izquierda, del edificio en León, calle de Pablo Flórez, número 13, con entrada

también por la plaza de Villa Pérez, número 2. Ocupa una superficie construida de sesenta enteros cuadrados, tiene su acceso a través del patio peatonal existente en el centro del edificio y tomando como frente la fachada del edificio a la calle Pablo Flórez, linda: Frente, con finca diecisiete-dos, derecha, patio peatonal; izquierda, Lorenzo Trigal Cantón y Expedito Pis Toyos; y fondo, patio peatonal.

Cuota.—Representa una cuota de partición en relación al total valor del edificio de 2,905%.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sec. 1.ª A, al tomo, 2.463, libro 98, folio 177, finca 5.748, inscripción 4.ª.

Título.—Les pertenece por compra a don Pablo Santamarta Flórez y otros, en escritura otorgada en León, el día 2 de junio de 1989.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.660.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV, y para el número de cuenta 2113000018055093, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1994 a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

8730

Núm. 8923.—7.392 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 307/93, a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Yolanda Fidalgo Bouzas y Felicidad Inés Alonso Luengo, sobre reclamación de 223.281 pesetas de principal, en los que según sentencia firme han sido condenadas ambas demandadas, solidariamente, a abonar a la parte actora la cantidad reclamada y así se trabó embargo contra éstas por la cantidad de 223.281 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses,

gastos y costas, decretándose embargo sobre la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Finca dos—segundo. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 27 de la calle Juan Madrazo, en la ciudad de León, tiene acceso propio e independiente desde dicha calle y desde la plazuela que forma tal calle y la de Lucas de Tuy, en su confluencia. Tomando como frente esta plazuela, linda: Frente, calle Juan Madrazo y la repetida plazuela; derecha, portal del edificio, escalera A, rellano y ascensores, sitios en dicho acceso al sótano y fondo, resto de finca matriz.

Y para que sirva de notificación al esposo de la codemandada doña Yolanda Fidalgo Bouzas, don Adolfo Francisco José Alonso Ares, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

8915

Núm. 8924.—3.136 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 89/94, instados por José Carlos Esteban Aparicio, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra José Prieto Alonso, Calecar, S.A. y la Cía. Bansyr, sobre reclamación de ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesetas (153.640 pesetas), en los que en el día de la fecha se ha acordado citar a los demandados don José Prieto Alonso y Cale—Car, S.A., por medio de edictos, dado que se desconoce el actual domicilio, así como a la Cía. Bansyr de la que se desconoce su actual dirección, para que comparezcan en este Juzgado el día diecinueve de octubre a las diez treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio, advirtiendo a los demandados que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer ni alegar causa que se lo impidan serán declarados en rebeldía, continuándose el juicio sin más citarles ni oírles que lo expresamente determinado por la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don José Prieto Alonso, Cale—Car, S.A. y Cía. Bansyr, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

7570

Núm. 8925.—2.912 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA PRESA "EL SALVADOR"

Se comunica a todos los regantes de la Comunidad a Junta general ordinaria de otoño que tendrá lugar en las escuelas de Pardavé de Torío el día 25 de septiembre de 1994, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º Nombramiento del Presidente de la Comunidad.
- 4.º Nombramiento de los vocales de Pedrún y Naredo.
- 5.º Derrama para el año 1995.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío a 5 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Belarmino Colín.

8988

Núm. 8926.—1.680 ptas.